

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99062-19-1797-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1797

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 20 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,565,137.0
Muestra Auditada	2,120,064.2
Representatividad de la Muestra	82.6%

Los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco durante el ejercicio fiscal 2022 fueron por 2,565,137.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,120,064.2 miles de pesos, que representó el 82.6%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), instancia ejecutora de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del control interno entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>La UJAT contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La UJAT estableció formalmente un código de ética para todo el personal de la institución y fue difundido, mediante capacitación, red local, correo electrónico y página de Internet, entre otros.</p> <p>La UJAT estableció formalmente un código de conducta para todo el personal de la institución y fue difundido, mediante capacitación, red local, correo electrónico y página de Internet, entre otros.</p> <p>La UJAT implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética y de conducta.</p> <p>La UJAT instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>La UJAT contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la contraloría interna.</p> <p>La UJAT informó a instancias superiores respecto al estado que guardó la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>La UJAT contó con un grupo de trabajo en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La UJAT contó con un grupo de trabajo en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La UJAT contó con un grupo de trabajo en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La UJAT contó con un grupo de trabajo en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.</p> <p>La UJAT contó con un grupo de trabajo en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La UJAT contó con un grupo de trabajo en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La UJAT contó con un grupo de trabajo en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La UJAT contó con un reglamento interior, un estatuto orgánico y con un manual general de organización.</p> <p>La UJAT contó con un manual general de organización en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>La UJAT contó con un documento en el que se establecieron las facultades y atribuciones del titular de la institución.</p> <p>La UJAT contó con un documento en el que se estableció la delegación de funciones y la dependencia jerárquica.</p> <p>La UJAT contó con un documento en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>La UJAT contó con un documento en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y de armonización contable.</p> <p>La UJAT estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se contó con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p> <p>La UJAT evaluó el desempeño del personal, mediante cédulas de evaluación de calidad y eficiencia.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>LA UJAT contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos.</p> <p>La UJAT contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PE.</p> <p>La UJAT estableció metas cuantitativas.</p> <p>La UJAT determinó parámetros de cumplimiento respecto a las metas establecidas.</p> <p>La UJAT estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>La UJAT estableció un comité de administración de riesgos que registró y controló dichos riesgos.</p> <p>La UJAT estableció el comité de administración de riesgos que fue integrado por los titulares de las áreas que realizaron las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el titular de la contraloría interna.</p> <p>La UJAT contó con normas, reglas y lineamientos de operación formalizados para el comité de administración de riesgos.</p> <p>LA UJAT identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p> <p>La UJAT contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico.</p> <p>La UJAT identificó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que</p>	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Fortalezas	Debilidades
<p>se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>La UJAT analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p> <p>La UJAT contó con lineamientos en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	
Actividades de Control	
<p>Se contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La UJAT contó con el reglamento interno y el manual general de organización en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La UJAT contó con una política y manual en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La UJAT contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La UJAT contó con un comité de tecnología de Información y comunicaciones en el que participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La UJAT contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La UJAT contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>La UJAT contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>La UJAT implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>La UJAT presentó un documento sin formalizar o autorizar donde se estableció el plan de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
Información y comunicación	
<p>La UJAT contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.</p> <p>La UJAT estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>La UJAT estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>La UJAT estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La UJAT estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.</p> <p>La UJAT estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p> <p>En la UJAT se informó periódicamente al titular sobre la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La UJAT cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La UJAT cumplió con la generación del estado analítico del activo.</p> <p>La UJAT cumplió con la generación del estado analítico de la deuda y otros pasivos.</p> <p>La UJAT cumplió con la generación del estado analítico de ingresos.</p> <p>La UJAT cumplió con la generación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.</p> <p>La UJAT cumplió con la generación del estado de situación financiera.</p> <p>La UJAT cumplió con la generación del estado de actividades.</p> <p>La UJAT cumplió con la generación de los estados de cambios en la situación financiera.</p> <p>La UJAT cumplió con la generación de los estados de variación en la hacienda pública.</p> <p>La UJAT cumplió con la generación del estado de flujo de efectivo.</p> <p>La UJAT cumplió con la generación de las notas a los estados financieros.</p> <p>La UJAT aplicó una evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>La UJAT estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>	<p>La UJAT no implementó planes de recuperación de desastres que hayan incluido datos, hardware y software.</p>
Supervisión	
<p>La UJAT evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La UJAT elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>La UJAT llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>La UJAT llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio y se identificó el proceso al que se le realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.</p> <p>La UJAT llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio y se identificó el proceso al que se le realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.</p>	<p>La UJAT no realizó el seguimiento del programa de acciones del ejercicio fiscal que fue auditado para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>

FUENTE: Cuestionario del control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UJAT en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido.

Transferencia de Recursos y rendimientos financieros

2. Se verificó que la UJAT abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del U006, una cuenta por cada convenio celebrado; además, notificó dichas cuentas a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al Ejecutivo Estatal para efectos de la radicación de los recursos, conforme a la normativa. No obstante, la UJAT no administró los recursos del U006 2022 y sus rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias específicas, toda vez que se transfirieron recursos del U006 2022 a tres cuentas adicionales para los gastos de operación, y de estas últimas se transfirieron recursos a once cuentas bancarias para el pago de remuneraciones y a una, para el pago de las retenciones de dichas remuneraciones, por lo que los recursos no se administraron en una cuenta bancaria específica.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PAI-104/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Se verificó que la UJAT abrió cinco cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos de la aportación estatal del programa U006 2022 transferidos por el Gobierno del Estado de Tabasco, integradas por recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las cuales cuatro cuentas correspondieron al Anexo de Ejecución y una al Segundo Anexo de Ejecución (incremento salarial); además, notificó dichas cuentas a la SEP y Ejecutivo Estatal para efectos de la radicación de los recursos, conforme a lo que establece la normativa. No obstante, se identificó que la UJAT no administró los recursos de Participaciones 2022 y sus rendimientos financieros generados en cuentas bancarias específicas, toda vez que se transfirieron recursos a dos cuentas bancarias para el pago de remuneraciones.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PAI-105/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, que consisten en lo siguiente:

- a) Se verificó que la UJAT recibió de la Secretaría de Finanzas (SF) del Gobierno del Estado de Tabasco los recursos que se pactaron del U006 2022 por 1,282,568.5 miles de pesos, que se integraron mediante el anexo de ejecución por 1,252,476.8 miles de pesos y el segundo anexo de ejecución por 30,091.7 miles de pesos; asimismo, se identificó que la UJAT envió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a la Dirección General de Educación Superior (DGESUI) de la SEP sobre las aportaciones recibidas en los cinco primeros días hábiles posteriores a que le transfirieron los recursos. Por otra parte, en las cuentas bancarias productivas de los recursos del U006 2022 de la UJAT se generaron rendimientos financieros por un total de 1,035.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023.
- b) Se verificó que la UJAT recibió los recursos de la SF por 1,282,568.5 miles de pesos correspondientes a la aportación estatal del programa U006 2022, integrada por recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 correspondientes al anexo de ejecución por 1,252,476.8 miles de pesos y por el segundo anexo de ejecución por 30,091.7 miles de pesos; asimismo, se identificó que la UJAT informó a la DGESUI de la SEP las aportaciones que fueron recibidas de la SF y entregó los CFDI dentro de los plazos establecidos en la normativa. Por otra parte, las cuentas bancarias productivas generaron rendimientos financieros por un total de 1,014.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2023.
- c) Se verificó que la UJAT reportó en su cuenta pública de 2022, la totalidad de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 que le ministraron por 2,565,137.0 miles de pesos; asimismo, se suscribieron los anexos de ejecución respectivos.
- d) Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, los saldos reflejados en las cuentas bancarias utilizadas por la UJAT para la recepción, administración y ejercicio de los recursos U006 2022 y de la aportación estatal del programa U006 2022, integradas por recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, se corresponden con el saldo disponible en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, a dichas fechas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, se determinó el cumplimiento de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) Se verificó que la UJAT registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del U006 2022 por 1,282,568.5 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros generados por 1,035.3 miles de pesos; asimismo, se identificó que la

información contable formulada sobre los recursos del subsidio estuvo actualizada e identificada y fue debidamente conciliada.

- b) La UJAT registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos de la aportación estatal del programa U006 2022, integrada por recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 por 1,282,568.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 1,014.0 miles de pesos.
- c) De una muestra de 1,034,037.4 miles de pesos integrados por 66,801.9 miles de pesos de adquisiciones, de nómina ordinaria por 923,090.9 miles de pesos y de honorarios por 44,144.6 miles de pesos, se verificó que los registros contables y presupuestarios de los egresos efectuados con los recursos de la aportación estatal del programa U006 2022, integradas por recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, se respaldaron en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales; además, se verificó que la documentación se canceló con el sello “Operado”.
- d) De una muestra de erogaciones financiadas con recursos del U006 2022 por 1,086,026.8 miles de pesos, integrados por 1,009,262.9 miles de pesos que corresponden a servicios personales y 76,763.9 miles de pesos a gastos de operación, se verificó que se registraron contable y presupuestariamente, estuvieron respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, se cumplió con las disposiciones contables y requisitos fiscales respectivos. Además, dichas erogaciones se cancelaron con la leyenda “OPERADO U006 2022”.
- e) La UJAT pagó un monto de 101,048.5 miles de pesos que corresponden a la partida 45202 “Pensiones y Jubilaciones”, de los cuales 53,513.6 miles de pesos se pagaron con recursos del U006 2022 y los restantes 47,534.8 miles de pesos fueron pagados con recursos de la aportación estatal del programa U006 2022, integradas por recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022: por lo que, de una muestra de 28,536.4 miles de pesos pagados con recursos del U006, se verificó que se registraron contable y presupuestariamente, estuvieron respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, y cumplió con las disposiciones contables. Además, dichas erogaciones se cancelaron con la leyenda “OPERADO U006 2022”.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La UJAT recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 2,565,137.0 miles de pesos, de los cuales 1,282,568.5 miles de pesos se corresponden con el U006 2022, y 1,282,568.5 miles de pesos se correspondieron con la aportación estatal del programa U006 2022, integrada por recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022.

De los 1,282,568.5 miles de pesos de recursos U006 2022, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron comprometidos 1,282,542.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos; devengados 1,256,102.5 miles de pesos, que representaron el 98.0% de los recursos transferidos y, a dicha fecha, se reportaron pagados 1,143,499.7 miles de

pesos, que representaron el 89.3% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2023, se reportaron pagados 1,279,730.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2022, se determinaron recursos del U006 2022 no comprometidos por 25.8 miles de pesos; y, al 31 de marzo de 2023, se determinaron recursos no pagados por 2,812.3 miles de pesos. Ambos importes se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa y antes de la auditoría.

Por último, de los rendimientos financieros generados por 1,035.3 miles de pesos que corresponden al programa U006 2022, se verificó que, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron, comprometidos, devengados y pagados 907.0 miles de pesos y 128.3 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa y antes de la auditoría.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

Capítulo	Monto Ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Al 31 de marzo de 2023		
		Comprometido	% de los recursos asignados	Devengado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados
1000. Servicios personales	1,011,526.1	1,011,500.4	78.8	1,011,500.4	78.9	902,495.1	70.4	1,009,238.4	78.7
2000. Materiales y suministros	45,587.8	45,587.8	3.5	32,192.2	2.5	28,963.5	2.3	45,584.8	3.5
3000. Servicios generales	171,941.0	171,940.9	13.4	158,896.3	12.4	158,700.7	12.4	171,393.6	13.3
4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	53,513.6	53,513.6	4.2	53,513.6	4.2	53,340.4	4.2	53,513.6	4.2
Total	1,282,568.5	1,282,542.7	99.9	1,256,102.5	98.0	1,143,499.7	89.3	1,279,730.4	99.7

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos proporcionado por la entidad fiscalizada.

NOTA 1: No incluye rendimientos financieros generados por 1,035.3 miles de pesos.

Asimismo, la UJAT recibió recursos de la aportación estatal del programa U006 2022, integrada por recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 por 1,282,568.5 miles de pesos, de los cuales 1,139,702.6 miles de pesos se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2022. Cabe señalar, que al tratarse de recursos que se constituyen como propios por virtud de su propia naturaleza una vez que son registrados en la entidad, no les son aplicable las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ESTATALES

APORTACIÓN ESTATAL (PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS)

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de Pesos)

Capítulo	Ministrado	Al 31 de diciembre de 2022		
		Comprometido al 31/12/2022	Devengado al 31/12/2022	Recursos Pagados al 31/12/2022
1000. Servicios personales	1,013,643.9	1,013,577.5	1,013,577.5	913,882.5
2000. Materiales y suministros	56,062.0	56,062.0	50,460.2	49,235.4
3000. Servicios generales	157,325.0	157,325.0	150,553.0	131,237.7
4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	55,537.6	55,532.1	55,532.1	45,347.0
Total	1,282,568.5	1,282,496.6	1,270,122.80	1,139,702.6

Fuente: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos proporcionado por la entidad fiscalizada.

Nota: No incluye rendimientos financieros generados.

- 7.** Se observó que la UJAT reportó la asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 por 2,059,274.5 miles de pesos, con un incremento respecto al monto aprobado para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 74,916.5 miles de pesos. Lo anterior no excedió el límite permitido de 2,169,792.3 miles de pesos, lo cual es el producto del monto aprobado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, multiplicado por una tasa de crecimiento equivalente al valor del 3 por ciento de crecimiento real.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS CÁPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"

CUENTA PÚBLICA 2022

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

(Miles de Pesos)

Concepto	%	Importe
Servicios personales, aprobados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2021		1,984,358.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	6.16	122,236.5
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2021 (Actualizado)		2,106,594.4
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		
a) 3.0% (Artículo 10, Fracción I, inciso a) de la LDFEFM)	3.00	63,197.8
b) 4.10% del PIB, conforme a los CGPE 2022 (Artículo 10, Fracción I, inciso b) de la LDFEFM)		86,370.4
Monto máximo asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2022		2,169,792.3
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el presupuesto de egresos de la UJAT para el ejercicio fiscal 2022.		2,059,274.5
Porcentaje del incremento para el ejercicio fiscal 2022 comparado con el ejercicio fiscal 2021	3.78	74,916.5

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2021 y 2022; calculadora de inflación en la página de Internet “<https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/calculadorainflacion.aspx>” y Criterios Generales de Política Económica 2022.

8. Se verificó que la UJAT, en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 presentó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias; sin embargo, no se incluyó la información correspondiente a las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PAI-106/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, correspondientes con los recursos federales del programa U006 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa que consisten en:

a) Se verificó que las prestaciones ligadas y no ligadas pagadas con recursos del U006 se otorgaron de acuerdo con la autorización del H. Consejo; asimismo, se constató que las prestaciones no ligadas al salario se establecieron en los contratos colectivos de trabajo respectivos y fueron autorizadas debidamente.

- b) Se verificó que la UJAT realizó pagos de sueldo que se ajustaron al tabulador de puestos autorizados; así como las plazas y categorías correspondieron a las plantillas de personal autorizado en los Anexos de Ejecución.
- c) Se verificó que la UJAT realizó las retenciones y los enteros en tiempo y forma a las instituciones respectivas, por los conceptos cuota de seguridad social, de las aportaciones de las subcuentas de vivienda; así como el pago del Impuesto sobre Nómina; por lo que no existieron erogaciones adicionales con cargo en los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por multas, recargos ni actualizaciones.
- d) Se verificó que la UJAT registró las incidencias del personal; de igual forma, las comisiones y licencias contaron con las autorizaciones respectivas; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a los trabajadores posteriores al del término de su relación laboral ni durante los períodos de sus licencias sin goce de sueldo.
- e) De una muestra de 250 servidores públicos adscritos a la UJAT, que se integran por 100 de personal de honorarios asimilados a salarios y 150 de personal de base, se verificó que todos cumplieron los requisitos establecidos en el perfil del puesto que desempeñaron, y para efectos de los trabajadores eventuales, se constató que se formalizó su contratación mediante los contratos respectivos durante el ejercicio fiscal 2022.
- f) La UJAT realizó pagos por concepto de bonos y estímulos al personal por 163,594.6 miles de pesos, los cuales se otorgaron de acuerdo con lo establecido en su normativa vigente.
- g) De una muestra de 1,989 trabajadores adscritos a la División Académica de Ciencias Biológicas, División Académica de Ciencias Económico Administrativas, División Académica de Ciencias de la Salud y del Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, que recibieron percepciones con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que los responsables de los centros de trabajo descritos validaron la adscripción y asistencia del personal seleccionado; asimismo, en los casos de ausencias, proporcionaron la documentación justificativa respectiva, de conformidad con la normativa.

10. Se verificó que la UJAT enteró las retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) por salarios de febrero a noviembre de 2022 al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma; sin embargo, enero y diciembre de 2022 se remitieron extemporáneamente, en virtud que se detectaron 1 y 10 días de desfase.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PAI-107/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la confrontación de las bases de datos de la nómina de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco financiada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales con las bases de datos del SAT y del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo

Federal, se identificó que el Registro Federal de Contribuyentes de un trabajador no se encuentra registrado en el padrón de contribuyentes del SAT; asimismo, las Claves Únicas de Registro de Población de dos trabajadores se identificaron como no localizadas en la base de datos del RENAPO.

2022-4-99062-19-1797-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco realice las gestiones necesarias en las áreas que administran a los recursos humanos, para que los datos que se registran de los trabajadores que reciban recursos con cargo en el Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales, se correspondan con los que cada trabajador proporcionó, con el objeto de que la información de las nóminas de la Universidad y la que resguarda el Registro Nacional de Población e Identidad y el Servicio de Administración Tributaria sea coincidente.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. De los contratos números CT/DRM-29022001/0004-1/2022 por concepto de “Servicio de internet directo empresarial (IDE) de 4 GBPS e internet 2, que incluye servicio de seguridad (FIREWALL) perimetral, de bases de datos y Chontalpa”, del ADENDUM N.01 al contrato número CT/DRM-29022001/0004-1/2022 por un total de 6,092.9 miles de pesos; y CT/DRM-29022001/0539-1/2022 por concepto de “Servicio de auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2022” por 2,262.0 miles de pesos, se verificó que la UJAT los adjudicó de manera directa, de los cuales se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública, los contratos celebrados se formalizaron de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo presentaron las fianzas de cumplimiento, en tiempo y forma.

13. Del contrato número CT/DRM-29022001/0486/2022, con objeto “Adquisición de un Lote de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación” por 2,997.2 miles de pesos, pagados con recursos del U006 2022, se verificó que el proceso de adjudicación se realizó conforme a la normativa, y se contó con la suficiencia presupuestal; asimismo, el contrato se formalizó de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa, el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

14. De los contratos números CT/DRM-29022001/0988/2022 con objeto “Lote de suministro de 245 luminarias con tecnología led y solar”; CT/DRM-29022001/0910/2022 con objeto “Servicio de mantenimiento de luminarias en las instalaciones de zona de la cultura, divisiones multidisciplinarias de Comalcalco y Tenosique, divisiones de ciencias y tecnología e ingeniería y arquitectura, y vialidad interior de las instalaciones en Cunduacán”; CT/DRM-29022001/0939/2022 con objeto ”Solución de conectividad GPON para conectividad WIFI en la red de la división académica de ciencias agropecuarias y solución de conectividad de red en la división académica de ciencias sociales y humanidades”, que fueron pagados con cargo a los recursos del U006 2022, se verificó que la UJAT formalizó debidamente los contratos, los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, proporcionaron la autorización de las adjudicaciones directas mediante el acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la UJAT; sin embargo, no proporcionaron el oficio de la justificación por excepción a la licitación pública fundado y motivado; tampoco remitieron la evidencia de haber invitado a personas que contaran con capacidad de respuesta inmediata ni las investigaciones de mercado, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales hayan estado relacionadas con los bienes y servicios objeto del contrato.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PAI-109/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. De los contratos números CT/DRM-29022001/0003-1/2022 para el “Servicio de enlace de fibra óptica de hasta 10 gbps con un total de 338.80 km a los campus de la RED-UJAT” que fue realizado por adjudicación directa; CT/DRM-29022001/0478/2022 y su adendum número 1 para el “suministro de medicamentos” que fue realizado mediante licitación pública; CT/DRM-29022001/0749/2022 para la compra de “Refacciones y accesorios para equipos de cómputo” y del contrato número CT/DRM-29022001/0402/2022 por concepto de “Servicio de conectividad de red wifi, para habilitar 81 laboratorios híbridos y 69 áreas de maestros pertenecientes a la UJAT” que fue realizado mediante licitación simplificada mayor (invitación a cuando menos cinco licitantes); pagados con recursos de la aportación estatal del programa U006 2022, integradas por recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, se verificó que los procesos de adjudicación se realizaron de conformidad con la normativa, las adquisiciones de bienes y servicios se ampararon en los contratos y el adendum debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública. En el caso de la adjudicación directa, se contó con la solicitud fundada y motivada por el área requirente y autorizada por el comité de adquisiciones y con las cotizaciones correspondientes. Además los proveedores garantizaron el cumplimiento de los contratos mediante las garantías de cumplimiento y, en su caso, mediante la entrega de los bienes dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, además, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se

identificaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, ni participaron en los mismos procesos de adjudicación.

16. De los contratos números CT/DRM-29022001/0004-1/2022 con objeto “Servicio de internet directo empresarial (IDE) de 4 GBPS e internet 2, que incluye servicio de seguridad (FIREWALL) perimetral, de bases de datos y Chontalpa” y de su ADDENDUM N.01; CT/DRM-29022001/0539-1/2022 por concepto de “Servicio de auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2022”; CT/DRM-29022001/0939/2022 con objeto de “Solución de conectividad GPON para conectividad wifi en la red de división académica de ciencias agropecuarias”; y CT/DRM-29022001/0486/2022 con objeto “Adquisición de un Lote de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación”, se verificó que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se realizaron dentro de los plazos y montos que fueron señalados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales. Además, los pagos están soportados en las facturas correspondientes.

17. De los contratos números CT/DRM-29022001/0004-1/2022 por concepto de “Servicio de internet directo empresarial (IDE) de 4 GBPS e internet 2, que incluye servicio de seguridad (FIREWALL) perimetral, de bases de datos y Chontalpa” y de su ADDENDUM N.01; CT/DRM-29022001/0539-1/2022 por concepto de “Servicio de auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2022”; CT/DRM-29022001/0939/2022 por concepto de “Solución de conectividad GPON para conectividad wifi en la red de división académica de ciencias agropecuarias”; CT/DRM-29022001/0486/2022 por concepto de “Adquisición de un Lote de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación”, se verificó, mediante validación documental, que los bienes y servicios adquiridos se correspondieron con los que se presentaron en facturas pagadas, se cumplió con las especificaciones pactadas en los contratos, se presentó evidencia del cumplimiento de los servicios y el control de entradas y salidas de los bienes en el almacén.

18. De los contratos números CT/DRM-29022001/0988/2022 por concepto de “Lote de suministro de 245 luminarias con tecnología led y solar” y CT/DRM-29022001/0910/2022 por concepto de “Servicio de mantenimiento de luminarias en las instalaciones de zona de la cultura, divisiones multidisciplinarias de Comalcalco y Tenosique, divisiones de ciencias y tecnología e ingeniería y arquitectura, y vialidad interior de las instalaciones en Cunduacán”, se verificó que los montos pagados se corresponden con los contratados y se encuentran soportados con las facturas correspondientes; sin embargo, respecto a la entrega de las luminarias con tecnología led y solar no se contó con los registros de entrada, ni controles en almacén, ni resguardos; tampoco, que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario. Adicionalmente, no se acreditó la evidencia que compruebe su existencia y uso. Por otra parte, respecto a la prestación de los servicios de mantenimiento de luminarias, en el contrato no se estipularon las especificaciones, alcances y cantidades de trabajo a ejecutar en cada una de las instalaciones, el pago no se soportó con la documentación que permita identificar las cantidades de los servicios prestados, croquis de ubicación,

luminarias nuevas, recuperadas, sustituidas, bitácoras de servicio o reportes. Finalmente, no se acreditaron las garantías de calidad respecto de las luminarias y del servicio.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes, y los inventarios correspondientes; asimismo, la evidencia de que los servicios se realizaron en cada una de las instalaciones; adicionalmente proporcionaron las garantías, con lo que se solventa lo observado.

19. De los contratos números CT/DRM-29022001/0003-1/2022; CT/DRM-29022001/0478/2022 y su ADENDUM N.01; CT/DRM-29022001/0749/2022 y CT/DRM-29022001/0402/2022, se verificó que los servicios de enlace de fibra óptica de la RED-UJAT, el suministro de medicamentos, la compra de refacciones y accesorios para equipos de cómputo y el servicio de conectividad de red wifi se prestaron y entregaron de acuerdo con el plazo, montos y lugares pactados, por lo que no existieron penas convencionales por incumplimiento por parte de los proveedores; además, se cumplió con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos. Además, en el caso de los medicamentos, se contaron con las entradas y salidas de almacén de medicamentos, de la muestra seleccionada de recetas médicas, se observó que se entregaron los medicamentos a los beneficiarios finales.

20. Se verificó que las erogaciones con cargo a los recursos del U006 2022 por 55,796.6 miles de pesos, se soportaron en la suscripción de 26 contratos descritos en el cuadro inferior:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
MUESTRA DE SERVICIOS SUBROGADOS
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Consecutivo	Objeto del Contrato	Fecha de suscripción	Importe pagado U006
1	Contrato abierto de medicamentos	01/01/2022	164.4
2	Contrato abierto de subrogación de medicamentos	04/01/2022	1,056.7
3	Contrato abierto de subrogación de medicamentos	01/01/2022	
4	Contrato abierto de subrogación de medicamentos	01/04/2022	16,169.1
5	Contrato abierto de subrogación de medicamentos	01/07/2022	
6	Contrato abierto de subrogación de medicamentos	04/01/2022	1,775.5
7	Contrato abierto de subrogación de medicamentos	04/01/2022	200.4
8	Contrato abierto de subrogación de medicamentos	04/01/2022	105.5
9	Contrato de prestación de servicios	04/01/2022	1,727.3
10	Contrato de prestación de servicios	04/01/2022	110.5
11	Contrato de prestación de servicios	01/01/2022	102.6
12	Contrato de prestación de servicios hospitalarios	04/01/2022	7,705.7
13	Contrato de prestación de servicios hospitalarios	04/01/2022	2,888.0
14	Contrato de prestación de servicios hospitalarios	04/01/2022	2,196.8
15	Contrato de prestación de servicios hospitalarios	04/01/2022	2,457.5
16	Contrato de prestación de servicios hospitalarios	01/01/2022	10,061.2
17	Contrato de prestación de servicios hospitalarios	04/01/2022	1,854.0
18	Contrato de prestación de servicios hospitalarios	01/08/2022	39.6
19	Contrato de prestación de servicios ortopédicos	02/01/2022	673.8
20	Contrato de prestación de servicios ortopédicos	02/01/2022	599.7
21	Contrato de prestación de servicios ortopédicos	04/01/2022	357.7
22	Contrato de prestación de servicios ortopédicos	04/01/2022	145.0
23	Contrato de prestación de servicios ortopédicos	04/01/2022	132.9
24	Contratos de prestación de servicios profesionales independientes	04/01/2022	2,597.3
25	Contratos de prestación de servicios profesionales independientes	04/01/2022	745.4
26	Contratos de prestación de servicios profesionales independientes	04/01/2022	1,930.0
	Total		55,796.6

Fuente: Contratos de prestación de servicios subrogados

- a) Del análisis a los documentos señalados con anterioridad, se identificó que la UJAT adquirió servicios, medicamentos e insumos médicos bajo la modalidad de servicios subrogados con recursos del U006 2022, fundamentándose para ello en términos del Código Civil del Estado de Tabasco; y sin llevar a cabo los procedimientos de adjudicación bajo los términos de la Ley de Adquisiciones del Estado, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; tampoco se contó con evidencia del otorgamiento de las garantías de cumplimiento y de calidad por parte de los proveedores, ni se justificó que las adjudicaciones se hayan realizado bajo alguna modalidad de excepción establecida en la normativa aplicable. Por otra parte, tampoco se identificó en los contratos señalados, los montos, precios unitarios e importes; las descripciones de los servicios o bienes contratados, o en su caso, la integración de los anexos, tabuladores o referencias documentales en los cuales se especifique lo que fue contratado.
- b) Para el caso de 3 contratos cuyo objeto consistió en la “Prestación de servicios hospitalarios” y 1 contrato con objeto “Prestación de servicios profesionales independientes”, se acreditó la prestación de los servicios y la entrega de medicamentos e insumos médicos por 13,884.8 miles de pesos; sin embargo, de los 22 contratos restantes mencionados en líneas anteriores, no se proporcionó la evidencia documental que ampare la realización y prestación de los servicios subrogados, ni las entregas de los medicamentos e insumos médicos a los beneficiarios, por 41,911.8 miles de pesos.
- c) Respecto de los contratos cuyos objetos consistieron en la “Prestación de servicios hospitalarios”, por 2,888.0 miles de pesos pagados y “Prestación de servicios profesionales independientes”, por 2,597.3 miles de pesos pagados, se identificó que el representante legal que suscribió ambos contratos es la misma persona.
- d) Asimismo, de los contratos cuyos objetos consistieron en la “Prestación de servicios hospitalarios”, por 1,854.0 miles de pesos pagados y “Prestación de servicios profesionales independientes”, por 745.4 miles de pesos pagados, también se identificó que una misma persona física representó y suscribió los dos contratos.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que amparó la prestación de los servicios subrogados; así como las entregas de los medicamentos e insumos médicos a los beneficiarios respecto del inciso b, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PAI-111/2023, para los incisos a, c y d, por lo que se da como promovida esta acción.

2022-4-99062-19-1797-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en lo subsecuente, implemente los mecanismos de acción para llevar a cabo procedimientos de contratación y adjudicación bajo los términos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

21. Se verificó que las erogaciones con cargo a los recursos de la aportación estatal del programa U006 2022, integrada por recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 por 43,032.6 miles de pesos, se soportaron en la suscripción de 28 contratos descritos en el cuadro inferior:

**RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ESTATALES**
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
MUESTRA DE SERVICIOS SUBROGADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Consecutivo	Objeto del contrato	Fecha firma	Importe pagado (Aportación Estatal)
1	Contrato abierto de subrogación de medicamentos	01/01/2022	
2	Contrato abierto de subrogación de medicamentos	01/04/2022	5,524.2
3	Contrato abierto de subrogación de medicamentos	01/07/2022	
4	Contrato de Prestación de Servicios Hospitalarios	04/01/2022	4,514.0
5	Contrato de prestación de servicios hospitalarios	04/01/2022	3,638.4
6	Contrato abierto de subrogación de medicamentos	04/01/2022	2,683.7
7	Contrato abierto de subrogación de medicamentos	04/01/2022	2,121.8
8	Contrato de prestación de servicios profesionales independientes	04/01/2022	2,112.1
9	Contrato abierto de medicamentos	04/01/2022	2,031.4
10	Contrato abierto de subrogación de medicamentos	04/01/2022	1,637.8
11	Contrato abierto de medicamentos	01/09/2022	1,517.0
12	Contrato de prestación de servicios hospitalarios	04/01/2022	1,491.2
13	Contrato de prestación de servicios hospitalarios	04/01/2022	1,417.8
14	Contrato abierto de medicamentos	01/09/2022	978.8
15	Contrato de prestación de servicios	04/01/2022	946.5
16	Contrato de prestación de servicios profesionales independientes	04/01/2022	608.9
17	Contrato abierto de medicamentos	01/11/2022	569.7
18	Contrato de prestación de servicios hospitalarios	02/01/2022	560.9
19	Contrato abierto de subrogación de medicamentos	04/01/2022	522.7
20	Contrato de Prestación de servicios	04/01/2022	374.8
21	Contrato Abierto de Subrogación de medicamentos	04/01/2022	353.5
22	Contrato de prestación de servicios ortopédicos	02/01/2022	269.8
23	Contrato de prestación de servicios ortopédicos	04/01/2022	131.3
24	Contrato de prestación de servicios	04/01/2022	87.9
25	Contrato de prestación de servicios hospitalarios	01/01/2022	6,937.0
26	Contrato de prestación de servicios profesionales independientes	04/01/2022	1,119.1
27	Contrato de prestación de servicios hospitalarios	04/01/2022	805.8
28	Contrato de prestación de servicios hospitalarios	01/08/2022	76.6
		Total	43,032.6

Fuente: Contratos y pólizas de gasto proporcionadas por la entidad fiscalizada

- a) Del análisis a los documentos señalados con anterioridad, se identificó que la UJAT adquirió servicios, medicamentos e insumos médicos bajo la modalidad de servicios subrogados con recursos de la aportación estatal del programa U006 2022, transferidos por el Gobierno del Estado de Tabasco, integrados por recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, fundamentándose para ello en términos del Código Civil del Estado de Tabasco; y sin llevar a cabo los procedimientos de adjudicación bajo los términos de la Ley de Adquisiciones del Estado, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; tampoco se contó con evidencia del otorgamiento de las garantías de cumplimiento y de calidad por parte de los proveedores, ni se justificó que las adjudicaciones se hayan realizado bajo alguna modalidad de excepción establecida en la normativa aplicable. Por otra parte, tampoco se identificó en los contratos señalados, los montos, precios unitarios e importes; las descripciones de los servicios o bienes contratados, o en su caso, la integración de los anexos, tabuladores o referencias documentales en los cuales se especifique lo que fue contratado.
- b) De 3 contratos con objeto “Prestación de servicios hospitalarios” y 1 con objeto “Prestación de servicios profesionales independientes”, se acreditó la prestación de los servicios y la entrega de medicamentos e insumos médicos; sin embargo, de los 24 contratos restantes mencionados en el inciso anterior, no proporcionaron evidencia documental de que se hayan realizado los servicios subrogados; así como las entregas de los medicamentos e insumos médicos a los beneficiarios.
- c) De los contratos cuyos objetos consistieron en la “Prestación de servicios hospitalarios”, y “Prestación de servicios profesionales independientes”, se identificó que el representante legal que firmó ambos contratos es la misma persona.
- d) Por último, de los contratos cuyos objetos consistieron en la “Prestación de servicios hospitalarios”, y “Prestación de servicios profesionales independientes”, también se identificó, que una misma persona física representó y firmó los dos contratos.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que amparó la prestación de los servicios subrogados; así como las entregas de los medicamentos e insumos médicos a los beneficiarios, señalada en el inciso c); adicionalmente para los incisos a, b, y d la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PAI-112/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

- 22.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

del ejercicio fiscal 2022, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia del ejercicio de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en los plazos y términos establecidos por la normativa, la UJAT reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos federales del programa U006 2022; asimismo, se verificó que los publicó en su página de Internet y en su gaceta oficial; asimismo, se identificó que las cifras reportadas al cuarto trimestre son congruentes con la información financiera reportada al 31 de diciembre de 2022.
- b) Se verificó que la UJAT remitió a la DGESUI de la SEP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del U006 2022, en los que se detallaron los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas; así como el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de actividades y de situación financiera, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, dentro del plazo establecido en la normativa.
- c) La UJAT proporcionó a la SEP y al Gobierno del Estado de Tabasco, dentro de los 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal 2022, la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo; asimismo, se identificó que el auditor externo contó con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,120,064.2 miles de pesos, que representó el 82.6% de los 2,565,137.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco había pagado el 89.3% de los recursos del U006 2022 y, al 31 de marzo de 2023, había pagado el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley del Impuesto Sobre la Renta; el Código Fiscal de la Federación; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (13-01-2016); el Anexo de Ejecución al Convenio Marco para el Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (10-01-2022), y el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco para el Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (14-10-2022), en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, Destino y Ejercicio de los Recursos, servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para la mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

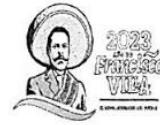
En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números UJAT-CG-1110/2023 del 25 de septiembre de 2023 y UJAT-CG-1202/2023 del 28 de septiembre de 2023, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados números 11 y 20 del presente informe se consideran como no atendidos.

VLO - 00169



M. en D. Fernando Domínguez Díaz
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B.1"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Contraloría General



Oficio Número: UJAT-CG-1110/2023

Asunto: Entrega de Solventación.

Villahermosa, Tabasco 25 de septiembre de 2023.



Por instrucciones del Lic. Guillermo Narváez Osorio, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se brinda atención a su oficio DAGF"B1"/111/2023 mediante el cual notificó los RESULTADOS NÚM. 2, 3, 18, 23, 27, 32, 36, 38 y 39, que derivaron de la Auditoría número 1797 titulada "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", Cuenta Pública 2022; motivo por el cual, adjunto al presente se servirá encontrar 1 (una) CARPETA que contiene en 8 (ocho) discos certificados en los que se integra la información y documentación digital con que se aclaran y justifican los Resultados 2, 3, 18, 23, 27, 32 y 36, misma que para mayor constancia se detalla a continuación:

RESULTADO NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	Nº OFICIO y ANEXO
2	<ul style="list-style-type: none"> Cédula de Solventación constante de 7 fojas. 6 Oficios de gestión y/o recomendación de control interno: <ul style="list-style-type: none"> SF/0883/22; SF-DE-0646-1-2022; SF-DE-0646-2-2022; SF-DE-0646-3-2022 y SF-DE-0646-4-2022. SF/DE/621/2022 se comunica cancelación de cuentas bancarias. Minuta de acuerdo. Escritos bancarios por cancelación de dieciocho (18) cuentas bancarias. Contratos de apertura de quince (15) cuentas bancarias. 2 Anexos de ejecución. Ley Orgánica UJAT, Estatuto General UJAT, Contratos Colectivos de Trabajo SPIUJAT y STAIUJAT 2021-2023. Oficio UJAT-CG-1233-2022, relativo al Procedimiento Administrativo de Investigación N° PAI-123-2022. Oficio SF/DE/0654-1/2022 relativo al pago de impuesto. 	Oficio SF/DC/178/2023 y un disco con número de certificación 093.
3	<ul style="list-style-type: none"> Cédula de Solventación constante de 4 fojas. Contratos de apertura de 5 cuentas bancarias. Escrito bancario por cancelación de 5 cuentas bancarias. Estados de cuentas bancarias correspondientes al ejercicio 2022 y 2023 (1er trimestre). Oficio SF/0346-1/2023 recomendación de control interno. 	Oficio SF/DC/179/2023 y un disco con número de certificación 094.



RESULTADO NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	Nº OFICIO y ANEXO
18	<ul style="list-style-type: none"> Cédula de Solventación constante de 3 fojas. Acta de sesión del H. Consejo Universitario N°241. Analítico de Plazas Académicas 2021 y Analítico de Plazas Académicas 2022. Oficio SSAd/1256/2023. 	Oficio SSAd/1687/23 y un disco con número de certificación 103.
23	<ul style="list-style-type: none"> Cédula de Solventación constante de 5 fojas. Estados de cuenta del mes de febrero de 2022 de las cuentas N° 18000199154, 18000233828 y 65500728260. Estado de cuenta del mes de enero de 2023 de la cuenta N° 65500728260. Auxiliar contable. 8 Pólizas de pago con soporte documental. Resolución Miscelánea Fiscal 2022. Anexo de ejecución 2023. Contratos de apertura de siete (7) cuentas bancarias. Integración de retenciones diciembre 2022. Calendarización de Ministraciones, ejercicio 2023. Oficio SF/0048/2023 autorización del Presupuesto 2023. Oficio SF/DI/0013/2023 solicitud de recursos. 2 Oficios de solicitud de pago IMSS. 5 oficios de gestión de nómina. 	Oficio SF/DC/181/2023 y un disco con número de certificación 095.
27	<ul style="list-style-type: none"> Cédula de Solventación constante de 3 fojas. Captura de pantalla del sistema, del módulo "Empleados". Evidencia de la Validación de las CURP y RFC observados. Circulares S.S.Ad./009/22 y S.S.Ad./010/22. Ejemplo de correo de recordatorio a los trabajadores. Oficios 2101/2022/DRH y 2102/2022/DRH relativos a las constancias de situación fiscal. Oficio 3607-B/2023-DRH recomendación de control interno. 	Oficio SSAd/1687/23 y un disco con número de certificación 104.
32	<ul style="list-style-type: none"> Cédula de Solventación constante de 5 fojas. Acta de la Doceava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UJAT. Investigación de Mercado. Constancias de Situación Fiscal. 	Oficio DRM/1019/2023 y un disco con número de certificación 105.
36	<ul style="list-style-type: none"> Cédula de Solventación constante de 8 fojas. Cotizaciones, 2 contratos, pólizas de pago, constancias de recepción del servicio, croquis de ubicación, remisión de entrega, salidas y evidencia fotográfica. 	Oficio DRM/1019/2023 y un disco con número de certificación 106.



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO Contraloría General
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



RESULTADO NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	Nº OFICIO y ANEXO
38 y 39	Oficio SSAd/1675/23 con el cual se solicita prórroga.	
La Dirección de Denuncias e Investigación Patrimonial de la Contraloría General, notificó Acuerdos de Radicación de los siguientes Procedimientos Administrativos de Investigación		
2	PAI-104-2023, Resultado 2	
3	PAI-105-2023, Resultado 3	
18	PAI-106-2023, Resultado 18	
23	PAI-107-2023, Resultado 23	
27	PAI-108-2023, Resultado 27	
32	PAI-109-2023, Resultado 32	
36	PAI-110-2023, Resultado 36	
38	PAI-111-2023, Resultado 38	
39	PAI-112-2023, Resultado 39	

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente

C.P.C. y M.A.P. María de los Angeles Carrillo González
Contralora General



C.c.p. Lic. Guillermo Narváez Osorio.- Rector de la UJAT
L.C. Octavio Mena Alarcón.- Director General de Auditoria al Gasto Federalizado "B"
Lic. Alejandro Bastar Cordero.- Encargado del Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos de la UJAT
Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez.- Secretario de Finanzas de la UJAT
Dr. Ventura Moguel Pérez.- Coordinador General de los Servicios Médicos de la UJAT.
C.P. Ana Luisa Pérez Horroza.- Directora de Recursos Humanos
Mtro. José Hipólito García Vega.- Director de Recursos Materiales
L.C.P. Gamaliel Bautista Hernández.- Director de Contabilidad
Archivo

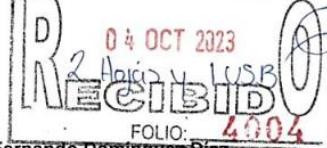
VCE-36233



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

Contraloría General

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
ESTUDIO EN LA DUDA: ACCIÓN EN LA FIN
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"



M. en D. Fernando Domínguez Díaz
Director de Auditoría del Gasto Federalizado de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente



2023
Francisco
VILLA

Oficio Número: UJAT-CG-1202/2023

Asunto: Entrega de Solventación complementaria.
Villahermosa, Tabasco 28 de septiembre de 2023.

Por instrucciones del Lic. Guillermo Narváez Osorio, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y en alcance al oficio UJAT-CG-1110/2023, adjunto al presente se servirá encontrar 1 (una) CARPETA que contiene en 1 (uno) USB certificado en el que se integra la información y documentación complementaria para atender los Resultados 38 y 39, que derivaron de la Auditoría número 1797 titulada "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", Cuenta Pública 2022; misma que se detalla a continuación,

RESULTADO NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	Nº OFICIO y ANEXO
38	<ul style="list-style-type: none"> Cédula de Solventación constante de 5 fojas. Pólizas con soporte documental. Acta de comité y oficio CGSM/0964/2021 asignación a Hospitales. Contratos con proveedores y contrato colectivo SPIUJAT. Tabuladores. 4 Constancias de Situación Fiscal. 	Oficio S.S.Ad/01732/2023 y un USB con número de certificación 107.
39	<ul style="list-style-type: none"> Cédula de Solventación constante de 5 fojas. Pólizas con soporte documental. Acta de comité y oficio CGSM/0964/2021 asignación a Hospitales. Contratos con proveedores y contrato colectivo SPIUJAT. Tabuladores. Constancias de Situación Fiscal. 	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1" DAGF "B1"

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente,

C.P.C. y M.A.P. María de los Angeles Carrillo González
Contralora General



CONTRALORÍA
GENERAL

C.c.p. Lic. Guillermo Narváez Osorio.- Rector de la UJAT
L.C. Octavio Mena Alarcón.- Director General de Auditoría al Gasto Federalizado "B"
Lic. Alejandrino Bastar Cordero.- Encargado del Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos de la UJAT
Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez - Secretario de Finanzas de la UJAT
Dr. Ventura Moguel Pérez.- Coordinador General de los Servicios Médicos de la UJAT.
C.P. Ana Luisa Pérez Herrera. - Directora de Recursos Humanos
Mtro. José Hipólito García Vega. - Director de Recursos Materiales
L.C.P. Gamaliel Bautista Hernández. - Director de Contabilidad
Archivo

Av. Universidad S/N, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040 , Villahermosa, Centro, Tabasco
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 6017 y 358 15 13, e-mail: contraloria@ujat.mx
www.ujat.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y rendimientos financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Servicios Personales.
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
7. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

1. **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
2. **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
4. **Destino y Ejercicio de los Recursos:** En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

5. **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
6. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
7. **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Servicios Administrativos y la Secretaría de Finanzas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo: 110, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo: 27 apartado B fracciones I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Instructivo Normativo para la asignación de la Clave Única de Registro de Población publicado en el DOF el 18/06/2018: Apartado Tercero, numeral 3.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco publicada en el periódico oficial del estado, el 13 de octubre de 2018: artículos 1, 4, 6, 7, 21 y 22.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.